



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2019-MDVY

Yarabamba, 04 de noviembre del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de octubre del 2019, la Carta N01-2019/LIV/REGIDOR de la Regidora Lisberts Ivette Villanueva Cruz y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización".

Que, mediante Carta N°01-2019/LIV/REGIDOR la Regidora Lisberts Ivette Villanueva Cruz, quien haciendo usos de sus facultades de fiscalización, solicita se remita copias de las órdenes de compra del proyecto "Creación de los servicios Culturales y artísticos-Yarabamba" según los requerimientos: 1492, 493, 1496, 1498, 1499, 1500, 1504, 1505, 1506, 1509, 1511, 1517, 1535, 1569, 1573, 1591 y 1592.

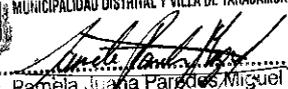
Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

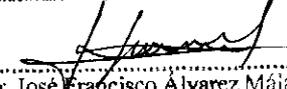
SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR y atender el pedido de información de la Regidora Lisberts Ivette Villanueva Cruz respecto a las órdenes de compra del proyecto "Creación de los servicios Culturales y artísticos-Yarabamba" según los requerimientos: 1492, 493, 1496, 1498, 1499, 1500, 1504, 1505, 1506, 1509, 1511, 1517, 1535, 1569, 1573, 1591 y 1592.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas dar cumplimiento al presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Parades Miguel
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
A. CALDE